SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

OFICIO N° DFMARNAT/7305/2016
BITÁCORA: 15/G1-0245/11/16

Toluca, México, 30 de Noviembre de 2016

EJIDO SAN BARTOLO AMANALCO
DOMICILIO CONOCIDO SAN BARTOLO AMANALCO
AMANALCO
AMANALCO, MÉXICO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 18 de Noviembre de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 212H10000/002/2015-NI de fecha 05 de Febrero de 2015 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO SAN BARTOLO AMANALCO, AMPLIACIÓN, Amanalco, D-15-007-BAR-001/11, brazuelos, *Pinus spp.*, (Pino), 4.391 Metros cúbicos	3	16	18	16683719	16683721
EJIDO SAN BARTOLO AMANALCO, AMPLIACIÓN, Amanalco, D-15-007-BAR-001/11, madera en rollo, *Pinus spp.*, (Pino), 49.400 Metros cúbicos	5	31	35	16683714	16683718

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

FRANCISCO OSORNO SOBERON

C.c.e.p. Lic. Augusto Mirafuentes Espinosa.- Director General de Gestión Forestal y de Suelos de la SEMARNAT.- México, D.F.
M. en C. Ana Margarita Romo Ortega.- Delegada de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México.- Toluca, Méx.
Mtra. En C. Yolotzi Olivares Rosales.- Directora General de Protectora de Bosques del Gobierno del Estado de México.- Metepec, Méx.
Ing. Ernesto Marín Mercado.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edif.

FOS**EMM**MMH**VVM**